

Número 14340

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

E D I C T O

Don Juan Manuel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 310/95, a instancia del Procurador don Pedro Arcas Barnés, en nombre de Construcciones Marcores, S.L., de Alhama, y con domicilio en Virgen de los Dolores, contra Miguel García Palomera y otros, vecino de Lorca y con domicilio en Avda. Santa Clara, número 111, en reclamación de la suma de 2.084.181 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1996 y hora de las 11 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 20 de diciembre y hora de las 12,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 27 de enero de 1997 y hora de las 11 de su mañana, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.ª) Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Parte de casa, procedente de la marcada

con el número ocho de la calle Rubina, parroquia de Santiago, de esta ciudad, que mide una superficie de ciento dieciocho metros cuadrados y consta de dos pisos, inscrita al libro 1.785, del tomo 2.132, folio 97, finca número 30.731. Valorada en la suma de 2.300.000 (dos millones trescientas mil) pesetas.

Urbana.—Número veintiocho, vivienda letra P, en cuarta planta alta o piso cuarto anterior izquierda, según embarque de la escalera número dos del edificio sito en la Avenida de Santa Clara, parroquia de Santiago, de esta ciudad, ocupa una superficie útil según cédula de noventa metros cuadrados. Inscrita al libro 1.735, del tomo 20.082, folio 127, finca número 30.262. Valorada en 2.650.000 (dos millones seiscientos cincuenta mil) pesetas.

Siendo el valor total de los mismos cuatro millones novecientos cincuenta mil (4.950.000) pesetas.

Dado en Lorca a 26 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Manuel Marín.—El Secretario.

Número 14373

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se siguen con el número 999/96, a instancias de don Leonardo Giménez González y otros, contra don Salvador Martínez Martínez y otros, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y hora de las 11,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poseedores que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Samacon, S.L., y Salvador Martínez Martínez, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, siete de octubre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.